



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Mayo de 1979. -

201-79

Expte. N° 411/79

VISTO:

Que al encontrarse sin el titular del cargo la Secretaría de Bienestar Universitario el suscrito ha asumido esas funciones desde principio del mes de Abril pasado; teniendo en cuenta la necesidad de que otro agente se encargue de la tramitación de las actuaciones diarias y de rutina y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, Director de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, como extensión de sus funciones, a suscribir la documentación normal de dicha Secretaría, como ser notas, providencias, comprobantes de caja chica, justificaciones y/o injustificaciones de asistencia al trabajo del personal de la misma, etc..

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR